



10LDBA

Proceso : VERBAL -PERTENENCIA BIEN MUEBLE- MÍNIMA CUANTÍA-
Radicado : 680014003004-2019-00159-00

INFORME: Ingresan las diligencias al Despacho de la señora Juez. Sírvase proveer. 23 de noviembre de 2020.
Sírvase proveer.

LUZ DARY BAUTISTA AVELLANEDA
Oficial Mayor

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Dado que la suscrita renunció al permiso otorgado por el Tribunal Superior de esta Ciudad para los días 30 de noviembre, 1 y 2 de diciembre de 2020, se dispone dejar sin valor ni efecto el auto de fecha 18 de noviembre de 2020 mediante el cual se reprogramó fecha para llevar a cabo la INSPECCIÓN JUDICIAL sobre el bien mueble a usucapir dentro del proceso de la referencia y en consecuencia, se MANTIENE la del **30 de noviembre de 2020 a las 10:00 a.m.** fijada mediante auto del 26 de octubre de 2020, para practicar dicha diligencia, con la advertencia que de ser posible en el sitio y fecha de la misma, se practicarán interrogatorios y se llevara a cabo el decreto y practica de las pruebas solicitadas.

Así mismo y acorde con lo previsto en el artículo 7 del Decreto 806 del 4 de julio de 2020, se precisa que la audiencia convocada en precedencia se realizará de manera virtual por el canal asignado en la plataforma LIFESIZE en coordinación con la Oficina de SISTEMAS de la RAMA JUDICIAL.

Por lo anterior, se REQUIERE a las partes, apoderados e intervinientes, para que estén atentos a la realización de la audiencia, dispongan de los medios necesarios para establecer la conexión con el Despacho en la fecha y hora señalados y en el término de ejecutoria del presente proveído y al correo institucional j04cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, **informen y/o actualicen** las direcciones de correo electrónico y los números de contacto a los que se remitirá el respectivo link del canal virtual a través del cual se realizará la audiencia, así como para establecer comunicación telefónica en caso de ser necesaria.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑÓNEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
NOTIFICACION POR ESTADO

El auto anterior se notifica a las partes por anotación en el ESTADO No. 0121 fijado HOY a las 8:00 A.M.

Bucaramanga, 24 de noviembre de 2020.

Secretario,

JUAN FELIPE SALCEDO ROA

Firmado Por:

JANETH QUIÑÓNEZ QUINTERO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto
en la Ley 527/99 y el



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga – Santander

decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

d54fcb22e5227211ff34
6d2f91c2658c553266c
4fc5d8975c6a6288431
315ee3

Documento generado en 23/11/2020 09:29:08 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>